

Medellín, 13 de marzo de 2025

Señores
Representantes, Directores Técnicos y funcionarios
Centros de Diagnóstico Automotor – CDA
País

Cordial saludo;

En atención a los compromisos adquiridos con los Afiliados y Clientes de la Agremiación ACEDAN producto de las diferentes REUNIONES REGIONALES, es que la Agremiación ACEDAN solicitó reunión a la CONCESIÓN RUNT; con la intención de tratar temas de interés a los Centros de Diagnóstico Automotor CDA y donde podemos entregar las siguientes conclusiones.

Es importante hacer notar, que la Concesión RUNT advierte que la Agremiación ACEDAN es la primera entidad en ser atendida en 2025 con el propósito de tocar temas asociados a los Centros de Diagnóstico Automotor CDA y reconoce en la Agremiación es una entidad de alto valor en la interrelación que poseen con los Centros de Diagnóstico Automotor- CDA



Dirección Operativa

Asociación Nacional de Centros de Apoyo al Tránsito ACEDAN

¿Cuál es el estado del cierre del aplicativo HQ-RUNT y desmaterialización para los Centros De Diagnóstico Automotor- CDA y posterior paso a la nueva plataforma denominada RUNT-PRO.?

- Se informa por parte de la Concesión RUNT, que se hace perentorio el paso de HQ-RUNT a RUNT-PRO por parte de los diferentes Centros de Diagnóstico Automotor CDA, tal como fue informado en las reuniones sectoriales convocadas por ACEDAN en favor de sus Afiliados y Clientes. Dicha desmaterialización y cierre de HQ-RUNT se dará de manera paulatina (por Departamentos y nivel de transacciones) en el mes de marzo, en cumplimiento del cronograma pactado con el Ministerio de Transporte y el Interventor.
- Para aclarar dudas o reportar novedades sobre el proceso de migración de usuarios y la interacción con la nueva plataforma RUNT-PRO, los CDA se seguirán contando con la sala virtual; donde podrán recibir asesoría a sus inquietudes.
 - ACEDAN recomienda utilizar dicha sala, para garantizar el proceso de transición de la migración y poder con ello identificar posibles inconvenientes (errores bloqueantes y no bloqueantes) y que se corrijan de manera eficiente antes que el cien por ciento de los CDA estén en operación bajo este nuevo modelo.
- Los funcionarios advierten que las últimas entidades en pasar de HQ-RUNT a RUNT PRO son precisamente los Centros de Diagnóstico Automotor CDA y esto fue calculado para no afectarlos en su operación, recalcan que los CEA, CRC, CIA, Aseguradoras, OT, entre otros, ya son operativos y que la curva de aprendizaje que ha tenido el RUNT permitirá que este proceso se de manera eficiente al momento de tener el cien por ciento del sector en plataforma RUN PRO.

Reportan los CDA del país que la velocidad de respuesta de RUNT PRO no es la esperada, por lo cual se preguntan ¿Se tiene un monitoreo de respuesta por parte la Concesión que arroje métrica de la velocidad de respuesta? ¿Si fuera necesario realizar mejoras a los tiempos de respuesta y velocidad del aplicativo implicaría despliegues que imposibiliten la operación en el futuro? ¿La Concesión RUNT considera que el despliegue se dio de manera exitosa y son los CDA los que deben hacer un cambio de paradigma con la nueva realidad del aplicativo?

- Con respecto a las dudas que ha suscitado el paso a RUNT PRO a los ojos de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA en lo referente a la aparente disminución de velocidad de subida y bajada de información, indican los funcionarios RUNT que esto lo entienden ellos como normal, dado que; no se

han desplegado todas las capacidades de la nueva funcionalidad a la espera que el cien por ciento de los actores den el “salto” y es en ese punto donde se dará una evaluación real de esta variable.

- Indican los funcionarios RUNT que con el cambio de infraestructura se permitirá tener una mayor capacidad en la velocidad de respuesta y esto será paulatino a la entrada de los actores según el cronograma definido por departamentos, “en la medida que los diferentes actores empiezan a entrar a RUNT PRO también comienza a cambiar el espectro de infraestructura y conectividad, y eso es escalonado”
- Continúan explicando los funcionarios "nuestro contrato de concesión nos mide con unos INS muy exigentes que son evaluados por la interventoría" (...) “de hecho nos podemos referir a uno de los INS, el cual es INDICADOR DE VELOCIDAD Y DE RESPUESTA DE LA PLATAFORMA; por lo que se da la seguridad al sector que este cambio será para bien, con ajustes iniciales pero con la seguridad que se notará una mejoría frente HQ-RUNT”.
 - Se advierte que las ventanas de mantenimiento que surjan a futuro se darán en horas de menos demanda de la RTMyEC y con menor tiempo de duración.

Según reportan los CDA, la nueva plataforma genera dificultades en: Quema de pines, imposibilidad de firmar, no reconoce huella, no permite ingresar al aplicativo, entre otros (...) ¿Esto se considera natural a la entrada de RUNT PRO? ¿Cuál es la manera ideal de interponer un ticket bajo el escenario presente?

- Se informa al sector que en la medida que se integre el 100% de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA a RUNT PRO se deberán generar ajustes, mediante ventanas de mantenimiento que de ninguna manera serán tan agresivas como las del año anterior y seguramente en algunas ocasiones no se genera ni siquiera indisponibilidad, dado que esta es una nueva ventaja que posee RUNT PRO; dichos despliegues obviamente serán autorizados por el Ministerio de Transporte y acompañados por la interventoría y de continuar las situaciones mencionadas, que no debería ser así, se utilizara el despliegue mencionado.
- RUNT PRO como lo pueden constatar los CDA que ya son operativos bajo este nuevo modelo o vía salas de capacitación, ha dispuesto escenarios que facilitan la emisión de tickets directos donde podrán mejorar los tiempos de respuesta para casos puntuales.
 - No obstante se entrega la seguridad que se tendrá una la operación sin sobresaltos, en este punto se hace hincapié por parte del RUNT que si se diera el caso que los CDA no hubieren atendido la invitación a las salas de capacitación probablemente tendrán problemas de administración del aplicativo lo cual de manera transparente se daría por su propia responsabilidad.

¿Como pueden los CDA conocer estadísticas de tickets de su sector en 2024 y quien es la persona o entidad del Ministerio de Transporte que atiende los derechos de los ciudadanos afectados por no poder realizar su RTM en los tiempos adecuados o quien defiende el derecho de prestar el servicio de inspección de los CDA que consideran que fueron afectados por los despliegues? ¿Por qué la Concesión RUNT no ofrece contingencias en sus despliegues hoy día?

- La estadística de tickets no es información abierta y por lo tanto; no se está en capacidad de informar qué tipos de tickets o su cantidad son los que tienen mayor trámite al interior de la Concesión. Ahora bien, en lo que concierne a tickets asociados a indisponibilidades de la plataforma producto de despliegues no proceden y menos por sector en este caso CDA, dado que en HQ RUNT los despliegues se suscitan por la necesidad de los diferentes sectores, lo cual no sucederá con RUNT PRO donde los CDA tendrán su propio escenario.

Los despliegues de 2024 fueron informados previamente al sector por autorización del Ministerio de Transporte y fueron acompañados por la auditoria lo que garantizo que dicho despliegue se dio en los tiempos definidos; por lo que la relación con los clientes de la RTMyEC obedeció a los CDA y estos tuvieron la responsabilidad de guiar en este proceso como ya se mencionó a su clientes.

- Es importante hacer notar a los CDA que con la entrada de RUNT PRO el manejo de los tickets será directo (ver los casos en que procede en las salas de capacitación dispuestas por RUNT PRO) lo que facilitara la interacción, evitando que se tenga que llamar a mesa de ayuda para creación de usuarios, reseteo de contraseñas, validaciones, entre otros siempre y cuando los datos estén actualizados (fecha de nacimiento, número de identificación, nombre con correcta ortografía, teléfono celular, correo electrónico, entre otros) lo cual debe suceder antes de la migración (Nota: debe haber un único correo por persona que interactúa con el aplicativo, ya que a este llegan las credenciales, notificaciones de actualización).
- El uso de las contingencias lamentablemente tuvo un problema (...) primero que todo el sector debe entender que la contingencia con recuperación de operaciones, debe ser aprobada por el Ministerio de Transporte y es acompañada por la interventoría y parecía y buena oportunidad para que los CDA y los usuarios de la RTMyEC no perdieran la oportunidad de tener relación comercial mientras se daba el despliegue, pero lo que sucedió, es que los funcionarios de los CDA mal entendieron las posibilidades del servicio, por ejemplo: algunos CDA el día de la recuperación de la operación cargaron los servicios de ese día y le sumaron los servicios del día de contingencia, lo que los llevó a superar capacidad efectiva, otro caso fue que algunos CDA al tener la agenda libre se regresaron dos, tres y hasta cuatro días en el calendario para cargar el certificado afectado la realidad del servicio y restándole días a sus propios usuarios de vigencia del certificado (...) en conclusión no se entendió que la recuperación era sobre el mismo día del despliegue.

No obstante como ya se ha mencionado no es necesario este tipo de contingencias a futuro, ya que RUNT PRO puede ser gestionado en “caliente” o si se requieren contingencias, estas se darán de manera tradicional en horarios de muy bajo impacto.

En cumplimiento de la circular 2024400000877 de 2024 numeral 3 (...) ¿Que avances ha tenido la Concesión RUNT respecto este tema? ¿Por qué deben los CDA informar usando el aplicativo RUNT PRO cuando el RUNT ya posee la base de datos de los evasores? ¿El RUNT ha hecho notar al Ministerio de Transporte que posee la base de datos con placa y nombre del propietario del vehículo, si lo que quiere es recurrir a la estrategia de Multa Automática?

- El Ministerio de Transporte está interesado en ese tema, obviamente son los originadores (...) pero a la fecha no han dado la directriz a la Concesión RUNT y por ende no se ha generado un control de cambios.
- A la pregunta del por qué no se genera dicha actividad por intermedio del RUNT, los funcionarios advierten que ellos aunque poseen el cien por ciento de la data, no saben en qué condiciones se presentó el vehículo ni pueden dar fe la flagrancia de la presentación sin aporte del SOAT, pero también entienden que la directriz que reciban debe considerar si el vehículo se presenta o no en grúa (...) lo cual genera un gris en la pretensión del Ministerio de Transporte.
- La Agremiación ACEDAN insiste en que los Centros de Diagnóstico Automotor CDA no deben ser guiados a una actividad que redunde en el incremento de la evasión al cumplimiento de la inspección técnico-mecánica y le informa a la Concesión las acciones o proposiciones que ha realizado al Ministerio.
- Le sugiere la Presidencia de ACEDAN al RUNT plantear al Ministerio de Transporte la posibilidad de utilización de la Multa Automática, lo cual dado conceptos de la Corte Constitucional sobre administración de vehículos no es inviable jurídicamente, obviamente requiere un análisis jurídico y de pertinencia, pero eliminaría responsabilidades a las entidades que no tienen por objeto el control de circulación de los vehículos.

En atención a la necesidad de expresar el nivel de evasión de manera más acertada, ¿qué avances ha tenido la Concesión RUNT con Organismos de Tránsito para descargar vehículos en abandono de los listados de vehículos activos? / Se ofreció en años pasado por parte de la Concesión RUNT en enviar a los números telefónicos y correos electrónicos de los propietarios de vehículos evasores de la RTMyEC avisos para concientizar la importancia de esta ¿Por qué no se terminó por desarrollar esta campaña?

- Con respecto a la primera parte, la Concesión RUNT informa avances en el cumplimiento de la Ley 1730 Por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre. “Para tal efecto créase la figura de declaración administrativa de abandono, la cual consiste en declarar la renuencia del propietario o poseedor de retirar el vehículo del parqueadero y ha su vez, asumir la obligación adeudada por concepto de los servicios prestados por concepto de parqueadero y/o grúa con el correspondiente organismo de tránsito que la declare. Siendo así, el organismo de tránsito podrá proceder a la enajenación del vehículo para sustituirlo por su equivalente en dinero.”
Por lo anterior consideran que en este año 2025 se podrá actualizar la base de datos en calidad de abandono (se tienen avances en datos de inmovilización, vehículos cancelados, enajenación de automotores, desintegración, remates y se está avanzando en cifras de vehículos en patios) y con ello entregar información más fiel de las cifras de evasión técnico-mecánica en el país.
- Con respecto a impulsar la Revisión Técnico-Mecánica y Emisiones Contaminantes vía envío de mensajes promocionales de manera directa por parte de la Concesión RUNT, se informa al sector que esta entidad debió suspender el proceso debido a quejas de ciudadanos por mal uso de las bases de datos y amparados en la ley de Habeas Data (...) por lo anterior los esfuerzos que hoy día se hacen parten de autoridades locales, las cuales dadas su naturaleza si pueden hacer uso de dichas bases de datos en amparo de la seguridad vial.

Es claro que la concesión RUNT posee una amplia cibergrafía y bibliografía que permite que los CDA estén al día en la interacción con la plataforma RUNT PRO pero nuestro sector es un poco más gráfico ¿es posible concretar una capacitación que sea convocada por la Agremiación ACEDAN para que se dé un proceso de reinducción del cómo: se enrola una persona, como se otorgan usuarios y claves, cómo se interpone un ticket eficiente, cuáles son los tiempos de respuesta, como se enrola un CDA o un representante legal, como se consume una FUPA, entre otros.

- En este punto la Concesión RUNT ha generado una gira nacional donde atendió dudas e inquietudes de manera directa de sus usuarios, realizó en 2024 diferentes salas de concientización y educación de los retos que supone RUNT PRO donde algunas fueron convocados directamente por ACEDAN en favor de sus afiliados y ha puesto desde finales de 2024 a la fecha a disposición de sus clientes una sala de capacitación, por lo que no se atenderán más capacitaciones directas (...) no obstante a la insistencia de ACEDAN se entregará datos de un capacitador el cual será utilizado por la Agremiación para adjudicar bajo su gestión una capacitación gratuita a las entidades interesadas.

- Se indica que los CDA interesados pueden buscar bibliografía en TRANSFORMA de cómo se atiende el proceso de una RTMyEC en RUNT PRO, como se solicita un ticket, entre otros (se tienen cuatro o cinco cursos de e-learning o usar la herramienta capacitacion@runt

La Agremiación ACEDAN el presente año, tendrá dos eventos nacionales: CONGRESO NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA en la ciudad de Medellín con fecha por confirmar entre mayo y junio y el IV ENCUENTRO DE DIRECTORES TÉCNICOS DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA con fecha por confirmar en octubre y desea contar con la presencia de la Concesión RUNT

- El RUNT acepta con agrado la invitación de participar del VI ENCUENTRO DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA y del ENCUENTRO DE DIRECTORES TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL y por ello confirma asistencia, donde presentará temas de interés al sector para ese momento en atención a su relación natural.
- De igual forma, agradeció por la vinculación que tuvo la Agremiación a la Revista la DIRECCIONAL, donde el sector recibía información de interés y en especial estadística (...) y por ello se plantea la idea de revivir esta idea donde ACEDAN se pone a la orden para ser copartícipe en valor de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA del país.
- La Agremiación ACEDAN aprovecha para agradecer en este punto por la recepción de información estadística de cierre año 2024, la cual fue utilizada en los encuentros regionales del sector de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA y donde las empresas se apropiaron de ellos para la toma de decisiones comerciales administrativas y por ello se pide continuar con este relacionamiento entre las partes el cual es de mutuo beneficio.